

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VIAS DE SANTANDER
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **PAF-VIASSANTANDER-O-088-2022**, en adelante el “proceso de contratación” **Objeto:** “**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “TERMINACIÓN SEGUNDA CALZADA PR 60+000 AL 60+350 RUTA 6602 GESTIÓN VIAL INTEGRAL ENTRE LA SALLE - INTERSECCIÓN PALENQUE - LA INTERSECCIÓN T DE AEROPUERTO - EL MUNICIPIO DE LEBRIJA RUTA 6602, LA INTERSECCIÓN T DEL AEROPUERTO Y AEROPUERTO DE PALONEGRO RUTA 66ST02, LA INTERSECCIÓN DE PALENQUE- CAFÉ MADRID RUTA 45 A 08 EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EDEPARTAMENTO DE SANTANDER. INCLUYE GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE”.**

ASUNTO: RESPUESTA INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR.

ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.259.936 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal del **CONSORCIO RIONEGRO 10** procederé a pronunciarme frente al Informe de Evaluación Preliminar en los siguientes términos:

El informe de evaluación suministrado por FINDETER S.A., señaló lo siguiente frente al proponente **CONSORCIO RIONEGRO 10**, en cuanto a la *Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos*, veamos:

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	NO CUMPLE	El representante legal de la sociedad Pavimentos Andinos S.A., ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA , tiene un proceso penal por Peculado – Delito Contra la Administración Pública en el juzgado 101 Penal Municipal Ambulante con Función de Control de Garantías de Villavicencio. Por lo tanto, el proponente se encuentra incurso en la causal de Rechazo No. 1.37.30 de los términos de referencia, que establece: “1.37. CAUSALES DE RECHAZO Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE o LA
--	-----------	------------	------------------	---

Este consorcio manifiesta que la causal de rechazo aplicada NO es procedente como quiera que para la fecha de presentación de la oferta, el día tres (3) de noviembre de 2022, **ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA** ya no era representante legal del integrante **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.**, ya que este había renunciado desde el 21 de septiembre de la presente anualidad, y, para la fecha de cierre del presente proceso licitatorio, la sociedad

en mención se encontraba realizando los trámites pertinentes para su reemplazo y salida del registro en Cámara de Comercio, como efectivamente se realizó, habiéndose registrado su salida de acuerdo a lo que se lee en la página seis (6) del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día quince (15) de noviembre de 2022, evidencia que nos permitimos anexar al presente memorial.

Adicionalmente, aclaramos que, para el tres (3) de noviembre del año 2022, fecha en la cual se cerró el término de presentación de ofertas, el integrante PAVIMENTOS ANDINOS S.A., anexó Certificado de Existencia y Representación Legal vigente para la fecha, en el cual se pueden observar y revisar las facultades descritas y señaladas en dicho documento.

Así mismo, ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA radicó Derecho de Petición ante la Cámara de Comercio, donde solicitó la exclusión de su nombre del registro mencionado anteriormente, en apego a lo consagrado en la sentencia C-621 del 29 de julio de 2003, de la Corte Constitucional.

De la mano de lo anterior, y en aras de brindar la mayor claridad posible, el integrante PAVIMENTOS ANDINOS S.A. procede a adjuntar al presente memorial la carta de renuncia de ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA, acompañado del Derecho de Petición radicado en la Cámara de Comercio para los fines indicados en el párrafo anterior, con el fin de que la entidad los tenga en cuenta y corrija el informe en cuestión, ya que ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA NO ejerce la representación legal del integrante PAVIMENTOS ANDINOS S.A., ni actuó y/o firmó documento alguno relacionados en la propuesta aportada.

Agradecemos a la entidad corregir el informe de evaluación suministrado el pasado viernes 11 de noviembre.

Por último, solicitamos a FINDETER S.A., que requiera y/o publique el Registro Único Tributario del otro proponente, con la finalidad de poder estudiar y analizar su composición accionaria bajo lo luz del numeral 1.37.30 de la causales de rechazo consignadas en los términos de referencia.

Atentamente,



ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO RIONEGRO 10.

**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACION
LEGAL
PAVIMENTOS
ANDINOS S.A.**



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
PAVIMENTOS ANDINOS S.A.
Sigla: PAVIANDI S.A.
Nit: 804.003.941 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 722.300
Fecha de matrícula: 11 de Dic/bre de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 57 No 99 A - 65 OF 612
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: secretaria@paviandi.com
Teléfono comercial 1: 3667462
Teléfono comercial 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 57 No 99 A - 65 OF 612

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: secretaria@paviandi.com

Teléfono para notificación 1: 3667462

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 883 del 09/05/1997, del Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada PAVIMENTOS ANDINO LIMITDA PAVIANDI LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 560 del 02/04/2002, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, la sociedad

Por Escritura Pública número 560 del 02/04/2002, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a PAVIMENTOS ANDINOS LIMITADA SIGLA PAVANDI LTDA.

Por Escritura Pública número 3.113 del 14/12/2007, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo la denominación PAVIMENTOS ANDINO S.A. SIGLA PAVIANDI S.A.

Por Escritura Pública número 471 del 02/03/2011, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, la sociedad que la sociedad cambió su domicilio al municipio de FLORIDABLANCA

Por Escritura Pública número 2.142 del 05/10/2018, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2047/05/09



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto de la sociedad será: a.- La adquisición, construcción y montaje de Plantas industriales. b. Prestación de servicios de asesoría y diseño para los Usuarios de las materias primas industriales incluyendo las emulsiones asfálticas, asfaltos, la mezcla asfáltica en frío y el motero asfáltico "slurry Seal", mezclas en caliente, terraplenes, sub-bases, bases y en general todas aquellas que se relacionen o complementen c.- Prestación de los servicios de Aplicación de las mezclas asfálticas en frío y/o caliente y el mortero Asfáltico. d.- Tomar en arrendamiento instalaciones y equipos industriales y de Transporte cuando ello sea necesario para el desarrollo del objeto social. e. -La adquisición, pignoración y enajenación de bienes muebles de cualquier clase. f.- El transporte - sic- de materia primas. g.- El ingreso como socio de otras Compañías, o la celebración de contratos de sociedad o de cualquier otra clase. Con sociedades que tengan fines similares o complementarios, de los del objeto Social. h.- La adquisición del derecho al uso de toda clase de concesiones Privilegios o patentes que puedan ser utilidades - sic - al mejor desarrollo del objeto social y la enajenación de los que estime conveniente. I. Dar y tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, avalar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualquiera otros efectos de comercio y general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. j.- Celebrar Toda clase de operaciones con Entidades bancarias O de crédito. k.- Celebrar toda clase de contratos relacionados con el objeto social. l.- La empresa puede garantizar con sus bienes o firmas obligaciones contraídas por otras compañías o personas vinculadas con la empresa o socios de la misma. m -Exploración, explotación y comercialización de minerales, material de arrastre, petreos y de peña. n -En general todas las actividades que se relacionen con la ingeniería civil. Prohíbese en Pavimentos Andinos S.A., sigla Paviandi S.A.: A) Constituirse garante de obligaciones de tercero o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias de la compañía o de sus filiales, a menos que alguno de estos actos sea autorizado expresamente por la Asamblea General de Accionistas. B) Hacer nombramientos por aclamación. C) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según lo prescrito por los estatutos.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$3.700.000.000,00
Número de acciones	:	370.000,00
Valor nominal	:	10.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor : \$3.700.000.000,00
Número de acciones : 370.000,00
Valor nominal : 10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$3.700.000.000,00
Número de acciones : 370.000,00
Valor nominal : 10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante Legal es el Gerente y un Suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. En el desempeño de sus funciones el gerente puede dentro de los límites y con los requisitos que señalen los estatutos, enajenar, transigir, comprometer, someterse a arbitramento, desistir, interponer todo género o Recursos, comparecer en los juicios en que se discuta el dominio de los bienes Sociales de cualquier clase, mudar la forma de estos y darlos en hipoteca o Prenda o gravarlos o enajenarlos, abrir o mover cuentas bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos, girar, extender, endosar, aceptar y firmar títulos valores y delegar facultades en los apoderados, judiciales o extrajudiciales, que constituya. También puede el gerente, con el voto favorable de la junta Directiva, recibir dinero en mutuo, darlo en los casos no prohibidos y delegar en los apoderados la facultad de hacerlo. Son funciones del gerente: -Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. Nombrar los empleados de la compañía, con excepción de aquellos cuya designación corresponda a la asamblea general de accionistas. -Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes, juzgue necesarios para representar a la compañía, y delegarles las facultades que a bien tenga. -Celebrar, con el voto favorable de la junta directiva, contratos de sociedad en los cuales la compañía intervenga como socia o accionista. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. - Organizar todo lo relativo a prestaciones sociales de los trabajadores, sujetándose a lo que sobre estos particulares resuelvan la junta directiva y las leyes del país. - Elaborar y presentar a la Asamblea general en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito de la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de Distribución de utilidades. -Visitar con toda frecuencia las dependencias de La compañía. -Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea General y la junta directiva, y las que, por naturaleza de su cargo, le correspondan." Por unanimidad se autoriza al representante legal para que realice operaciones sin límite de cuantía. La asamblea extraordinaria general de accionistas da facultades al representante legal para presentar oferta, celebrar los contratos y realizar todo tipo de operaciones que tiendan a llenar los fines sociales sin límite de cuantía. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Dar el voto consultivo al Gerente para el nombramiento de los directores de departamento.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 316 del 01/09/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Sanabria Mejia Orlando Javier	CC 91245153

Nombramiento realizado mediante Acta número 319 del 23/02/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente Rodríguez Rodríguez Armando	CC 13259936

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 22/03/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Arenas Garcia Manuel Guillermo	CC 91.506.817
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Higuera Becerra Jairo Albeiro	CC 91.493.079
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rodríguez Rodríguez Armando	CC 13.259.936
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Arguello Mendez Carolay	CC 1.098.636.633
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Suarez Ordoñez Jhon Jairo	CC 91.521.614
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Monsalve Villanoba Oscar	CC 91.247.341

REVISORÍA FISCAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 06/11/2008, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bucaramanga, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/12/2018 bajo el número 353.669 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
Lugo Ayala Heyda Patricia	CC 63361549

Nombramiento realizado mediante Acta número 35 del 30/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Floridablanca, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2019 bajo el número 366.583 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Ramos Mercado Carlos Alberto	CC 1098619251

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 24 de Octubre de 2022, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio el 15 de Noviembre de 2022, bajo el número 436564 del libro respectivo, consta, la renuncia del señor ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA con cédula de ciudadanía N° 91.245.153 al cargo de Representante Legal de la Sociedad PAVIMENTOS ANDINOS S.A., con los efectos previstos en la Sentencia C-621 del 29 de Julio de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.673	21/08/1997	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	2.741	31/12/1997	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	552	07/04/1999	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	646	20/04/1999	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	1.521	06/09/1999	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	602	05/04/2001	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	1.977	01/11/2001	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	560	02/04/2002	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	1.162	24/06/2002	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	617	02/04/2003	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	2.208	12/12/2003	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	273	16/02/2004	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	1.125	10/05/2007	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	3.113	14/12/2007	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	875	27/04/2010	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	1.189	20/06/2010	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	2.124	20/09/2010	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

Escritura	2.129	20/09/2011	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	225	06/02/2017	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX
Escritura	2.819	05/12/2017	Notaria 9 a. de Bucara	353.669	11/12/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4210
Actividad Secundaria Código CIIU: 4220
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4923
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4663

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 42.396.145.146,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/11/2022 - 10:35:55

Recibo No. 9797345, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UE4CBFD6FF

de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

RENUNCIA
REPRESENTANTE
LEGAL
PRINCIPAL
PAVIMENTOS
ANDINOS S.A.
Y DERECHO DE
PETICIÓN
RADICADO.

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Ciudad

Asunto: Derecho de petición – Solicitud supresión registro como representante legal.

ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, respetuosamente y haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia regulada en la ley estatutaria 1755 de 2015, me permito elevar la siguiente

PETICION

Suprimir del registro de cámara de comercio en el certificado de existencia y representación legal, correspondiente a la sociedad **PAVIMENTOS ANDINOS S.A.** con Nit 804.003.941-6 mi nombre como representante legal de esta sociedad, teniendo en cuenta que ha trascurrido más de treinta (30) días de que renunciara a la sociedad sin que hayan realizado el registro ante la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla toda vez que continuo apareciendo en el certificado de existencia y representación legal como representante legal de la misma, fundamento mi solicitud de acuerdo a lo establecido en la sentencia C-621 de 2003¹ y a mi derecho constitucional de habeas Data.

¹ Sentencia C -621 de 2003 “ 10 (...) la Corte encuentra que si bien resulta necesario asegurar tal permanencia en la función, ello no puede lograrse imponiendo sin límites temporales ni de índole material la obligación de continuar a cargo de las responsabilidades inherentes a las funciones de representante legal o revisor fiscal y de figurar como tal en los registros públicos. Esta obligación ilimitada constituye una restricción excesiva al derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la libertad de escoger profesión u oficio, así como del derecho constitucional al habeas data. (...)”

11. (...) (iii) Si los estatutos sociales prevén expresamente un término dentro del cual debe proveerse el reemplazo del representante legal o del revisor fiscal saliente, los órganos sociales encargados de hacer el nombramiento deberán producirlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del momento de la renuncia, remoción, incapacidad, muerte, finalización del término estipulado, o cualquier otra circunstancia que ponga fin al ejercicio del cargo. Durante este lapso la persona que lo viene desempeñando continuará ejerciéndolo con la plenitud de las responsabilidades y derechos inherentes a él. (iv) Pasado el término anterior sin que el órgano social competente haya procedido a nombrar y registrar el nombramiento de un nuevo representante legal o revisor fiscal, termina la responsabilidad legal del que cesa en el ejercicio de esas funciones, incluida la responsabilidad penal. No obstante, para efectos de la cesación de la responsabilidad a que se acaba de hacer referencia, el representante legal o el revisor fiscal saliente debe dar aviso a la

ANEXOS

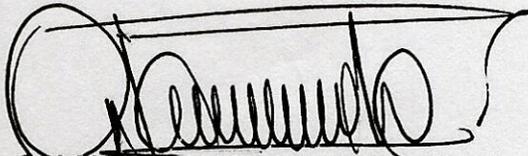
1. Copia de carta de renuncia de fecha 21 de septiembre de 2022, radicada ante la sociedad Pavimentos Andinos S.A. (01 folio)

NOTIFICACIONES

Para efectos de las notificaciones las recibo en la dirección Conjunto Gaira Torre 3 apto 1301 ubicado en el municipio de Floridablanca, Santander o al correo electrónico ojsmejia@gmail.com

A la sociedad PAVIMENTOS ANDINOS S.A., podrá notificarla en la carrera 57 No 99ª-65 Of 612 Torres del Atlántico, Barranquilla o al correo electrónico secretaria@paviandi.com.

Atentamente,



ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA
C.C. 91.245.153

competente haya procedido a nombrar y registrar el nombramiento de un nuevo representante legal o revisor fiscal, termina la responsabilidad legal del que cesa en el ejercicio de esas funciones, incluida la responsabilidad penal. No obstante, para efectos de la cesación de la responsabilidad a que se acaba de hacer referencia, el representante legal o el revisor fiscal saliente debe dar aviso a la Cámara de Comercio respectiva, a fin de que esa información se incorpore en el certificado de existencia y representación legal correspondiente a la sociedad.(...)

Barranquilla, 21 de septiembre de 2022

Señores
JUNTA DIRECTIVA
SOCIEDAD PAVIMENTOS ANDINOS S.A.
Ciudad

Asunto: Renuncia al cargo de Representación Legal Gerente de la Sociedad Pavimentos Andinos S.A.

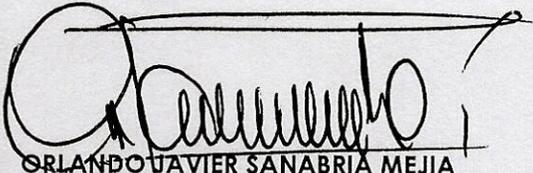
Respetados señores,

A través de este comunicado quiero manifestarle que renuncio de manera irrevocable al cargo de Gerente con funciones de representante legal, de la sociedad PAVIMENTOS ANDINOS S.A. por motivos personales.

Solicito en consecuencia realizar las gestiones pertinentes para efectuar el cambio de representante legal en cámara de comercio.

Agradezco a la sociedad y sus accionistas la confianza y apoyo en el tiempo que desempeñé en el cargo.

Atentamente


ORLANDO JAVIER SANABRÍA MEJÍA
C.C. 91.245.153

Recibido para estudio,
revisión, no implica aceptación.

Fecha: 21-Sep-2022
Hora: 8:10 am
Recibido por: Ana Fernanda
Enviado a: _____